

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25715 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 242/08 referente al concurso INDALO 2004 GI SLU, con domicilio en Avda. del Mediterráneo n.º 249, Almería, con C.I.F. n.º B-04515342, por Auto de fecha 3 de Abril de 2017, se ha acordado el archivo y conclusión del concurso voluntaria del deudor Indalo 2004 GI SLU con C.I.F. B-04515342, por liquidación y distribución de la masa activa entre los acreedores, con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de LC.

2. Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores presentada en este órgano el 27/2/2017.

3. Se declara la extinción de la mercantil Indalo 2004 GI SLU y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Dado en Almería, 12 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028869-1